



**Fiscalía Especializada en Combate a la
Corrupción del Estado de Veracruz (FECCEV)**

Temas relevantes

Octubre - Diciembre 2023

¡Juntos contra la corrupción y los delitos! Uso ilícito de atribuciones y facultades*

¿Sabes qué es?

El uso ilícito de atribuciones y facultades es el ejercicio de las funciones, atribuciones o facultades que la ley otorga a una autoridad pública, para el cumplimiento de sus deberes, de una manera que viola el ordenamiento jurídico o que causa un perjuicio a la administración pública o a la ciudadanía.

¿Quiénes lo pueden cometer?

Las personas que ejercen funciones públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las Dependencias Públicas, organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal o en cualquier Dependencia Pública, Estatal o en el Gobierno Público, Estatal o Municipal, que por su naturaleza, sean de carácter público.

¿Quién lo investiga?

En el Estado de Veracruz, los delitos por Hechos de Corrupción son investigados por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Veracruz.

Donde denunciar:

Presencial: Avenida Circuito Guaymas y Valencia, No. 202, Bolívar B-1, P.O. Box, Col. Reserva Terrestre, Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 91006

Denuncia Anónima

En línea: denuncia@feccever.gob.mx

#PorUnAmbienteLibreDeCorrupción #LuchamosVsCorrupción #SinCorrupciónGanamosTodos

Peculado*

¡Juntos contra la corrupción y los delitos!

1 ¿Sabes qué es?

Es el delito que se comete cuando una persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las Dependencias Públicas, organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal o en cualquier Dependencia Pública, Estatal o Municipal, que por su naturaleza, sean de carácter público, se apropia indebidamente de bienes, valores o derechos que pertenecen a la Administración Pública, Estatal o Municipal, o a la ciudadanía.

2 ¿Quiénes lo pueden cometer?

Las personas que ejercen funciones públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las Dependencias Públicas, organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal o en cualquier Dependencia Pública, Estatal o Municipal, que por su naturaleza, sean de carácter público.

3 ¿Quién lo investiga?

En el Estado de Veracruz, los delitos por Hechos de Corrupción son investigados por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

4 Donde denunciar:

Presencial: Avenida Circuito Guaymas y Valencia, No. 202, Bolívar B-1, P.O. Box, Col. Reserva Terrestre, Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 91006

Denuncia Anónima

En línea: denuncia@feccever.gob.mx

#PorUnAmbienteLibreDeCorrupción #LuchamosVsCorrupción #SinCorrupciónGanamosTodos

¡Juntos contra la corrupción y los delitos! Exacción ilegal*

01 ¿Sabes qué es?

Es el delito que se comete cuando una persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las Dependencias Públicas, organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal o en cualquier Dependencia Pública, Estatal o Municipal, que por su naturaleza, sean de carácter público, exige o cobra una cantidad de dinero o de bienes que no están autorizados por la ley.

02 ¿Quiénes lo pueden cometer?

Las personas que ejercen funciones públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las Dependencias Públicas, organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal o en cualquier Dependencia Pública, Estatal o Municipal, que por su naturaleza, sean de carácter público.

03 ¿Quién lo investiga?

En el Estado de Veracruz, los delitos por Hechos de Corrupción son investigados por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

04 Donde denunciar:

Presencial: Avenida Circuito Guaymas y Valencia, No. 202, Bolívar B-1, P.O. Box, Col. Reserva Terrestre, Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 91006

#PorUnAmbienteLibreDeCorrupción #LuchamosVsCorrupción #SinCorrupciónGanamosTodos

Intimidación*

¡Juntos contra la corrupción y los delitos!

1 ¿Sabes qué es?

Es el delito que se comete cuando una persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las Dependencias Públicas, organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal o en cualquier Dependencia Pública, Estatal o Municipal, que por su naturaleza, sean de carácter público, utiliza la violencia física o moral para impedir o dificultar el cumplimiento de sus deberes o para impedir o dificultar el ejercicio de las funciones, atribuciones o facultades que la ley otorga a una autoridad pública.

2 ¿Quiénes lo pueden cometer?

Las personas que ejercen funciones públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las Dependencias Públicas, organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal o en cualquier Dependencia Pública, Estatal o Municipal, que por su naturaleza, sean de carácter público.

3 ¿Quién lo investiga?

En el Estado de Veracruz, los delitos por Hechos de Corrupción son investigados por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

4 Donde denunciar:

Presencial: Avenida Circuito Guaymas y Valencia, No. 202, Bolívar B-1, P.O. Box, Col. Reserva Terrestre, Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 91006

Denuncia Anónima

En línea: denuncia@feccever.gob.mx

#PorUnAmbienteLibreDeCorrupción #LuchamosVsCorrupción #SinCorrupciónGanamosTodos